

DICTAMEN TECNICO – ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA

JUSTIFICATIVO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN LA CONVOCATORIA

(Resolución DNCP N° 4401/23 Art. 40, inc. "a", modificado por Resolución DNCP N° 453/24 Art. 12)

1) Identificación de la convocatoria:

Lugar y Fecha: 05/06/2024

UOC Convocante: Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)

Unidad o Área requirente: Dirección de Depósito de Bienes e Insumos (DDBI)

Funcionario Técnico responsable: Karina Vera Cisneros

Dependencia y Cargo que desempeña: Dirección de Depósito de Bienes e Insumos - Directora

2) Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados

El objetivo del presente dictamen es evaluar y validar las especificaciones técnicas que se adjuntan a este documento, en ese contexto mencionamos que hemos realizado el análisis puntual de los ítems solicitados conforme las necesidades de la Institución, el stock actual con que se cuenta, estudios de consumo en años anteriores y la calidad de los mismos; por tanto, cada insumo requerido responde a las necesidades que el SENACSA solicita; en atención que los mismos no se encuentran en la Tienda Virtual conforme a las especificaciones detalladas en el cuadro que antecede y que se encuentran establecidas en la Plantilla del SICP, es así que hemos procedido a elaborarlas conforme a la necesidad, puesto que el SENACSA posee oficinas y puestos de control distribuidos por todo el país, así como Laboratorios de Bioseguridad, lo que hace necesario que se cuente con insumos de calidad y que cumplan con los requisitos específicos para su uso.

3) Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes

Es importante mencionar que las especificaciones técnicas son claras, detalladas y específicas, evitando de este modo ambigüedades y malas interpretaciones, verificadas cuidadosamente tomando en cuenta las necesidades específicas de distintas áreas de la Institución. Ninguna de ellas restringe la participación de posibles oferentes, dado que estas se basan en artículos de uso común y de amplia disponibilidad en el mercado.

4) Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

Asimismo, en lo referente a marcas y otros derechos intelectuales exclusivos, según el análisis realizado, se determina que ninguna de las especificaciones técnicas de los ítems incluidos en el llamado de referencia está orientada hacia una marca específica. Siendo el factor común la libre participación de posibles oferentes, sin restricciones relacionadas con marcas o derechos exclusivos.

Firma del Técnico o responsable del área requirente:

Aclaración




Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección Depósito de Bienes e Insumos




Lic. Víctor Mereles
Director General
Administración y Finanzas

Firma del responsable:

Aclaración:




Lic. Damaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de
Contrataciones